



Cuarta Sesión Ordinaria de 2012

Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, en las instalaciones del Museo del Vino, siendo las 11:00 horas del 10 de agosto de 2012, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI) correspondiente a 2012.

Presidió la sesión el Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, el Lic. Víctor Aguilar, quien constató que se reunió el *quórum* necesario para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 8 del *Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001, para lo cual se adjunta a la presente minuta la lista de asistencia.

El Lic. Víctor Aguilar dio la bienvenida al Lic. Jorge Miranda Meave como nuevo miembro del CCPCI, agradeció la presencia del Lic. José Antonio Vidales, Secretario de la Confederación de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), del Ing. Jacinto Romero, Vicepresidente Nacional de la CAAAREM y del Lic. Pedro García, Agente Aduanal en Ensenada, así como la de los demás miembros del Consejo e inició la sesión, de conformidad con el siguiente

Orden del Día

1. Estrategias de Fiscalización en materia de evasión de cuotas compensatorias.
2. La nueva concepción del amparo ante actos administrativos.
3. Estatus de los procedimientos de solución de diferencias en los que participa México ante la OMC.
4. Evaluación de los comentarios a la "Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior" emitidos por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.
5. Formularios.

El Lic. Víctor Aguilar explicó que, dentro de los cambios a la práctica administrativa que está llevando a cabo la UPCI, se encuentra la modificación a los formularios. En una primera etapa, se han actualizado los correspondientes a empresas productoras solicitantes de investigación *antidumping* para economías de mercado y de no mercado. Asimismo, señaló que el tema se analizará con mayor amplitud en la siguiente sesión a petición de algunos consejeros.

Al respecto, el Lic. Rafael Flores señaló que las modificaciones se realizaron al formulario para solicitantes para economías de no mercado, básicamente en los criterios para la selección del país sustituto, modificaciones que se vieron reflejadas en los formularios para importadores y exportadores. Indicó que también se modificó el formulario para solicitantes de economías de mercado, principalmente en cuanto al estándar de discriminación de precios.

Los cambios en ambos formularios se dieron en el apartado de producción nacional. Se suprimieron algunas preguntas y se agregaron anexos en los que se solicita información más detallada. Estas modificaciones responden a la necesidad de la autoridad de tener mayores elementos para la investigación.

El Ing. Guillermo Miller preguntó si las cuestiones relativas a la razonabilidad de la selección del país sustituto se encuentran contenidas dentro de los formularios. Al respecto, el Lic. Víctor Aguilar mencionó que la discusión que se llevó a cabo en reuniones anteriores concluyó en que no se puede cambiar la selección del país sustituto, salvo que existan razones y argumentos sólidos acerca de que esa selección es inadecuada, y que, en caso contrario, deberá continuarse con el mismo país sustituto hasta la conclusión de la investigación.

El Lic. Jesús Flores indicó que las modificaciones a los formularios implican un paso importante en materia de certeza, pues impiden cambiar al país sustituto salvo cuando el cambio esté justificado.

Sobre las estrategias de fiscalización en materia de evasión de cuotas compensatorias, el Lic. Rodolfo Torres indicó que existen diversas modalidades de evasión de cuotas, tales como el mal uso del programa de maquila, subvaluación, inexacta clasificación y problemas con la certificación de origen.

Los miembros resaltaron que los programas de Promoción Sectorial y Regla Octava permiten el ingreso de mercancías sin el pago de cuotas compensatorias, por lo que es importante que se elaboren criterios para determinar la aplicación de cuotas en esas circunstancias, así como en el caso de importaciones temporales. Al respecto, el Lic. Víctor Aguilar indicó que se solicitará información al Sistema de Administración Tributaria sobre la evasión de cuotas, para compartirla con la Dirección General de Comercio Exterior y la Dirección General de Industrias Básicas, a fin de determinar las acciones necesarias.

Al respecto del anteproyecto de Reformas a la Ley de Comercio Exterior, el Grupo de Trabajo del CCPCI realizó una exposición del estado que guarda el proceso de

CA

ME YSD M R

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials "JF".



reformas correspondiente, así como de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo desde su creación.

Finalmente, los miembros del CCPCI llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Continuar con el análisis de la iniciativa de reformas a la Ley de Comercio Exterior por el Grupo de Trabajo del CCPCI.
2. Analizar en futuras sesiones el tema de importaciones temporales, con las Direcciones Generales de Comercio Exterior e Industrias Básicas de la Secretaría de Economía.
3. Dar seguimiento, en la siguiente sesión, al tema de amparo y formularios.
4. Dar seguimiento a la publicación relativa a las cuotas compensatorias vigentes.
5. Celebrar la próxima sesión del CCPCI el 4 de octubre de 2012 en la Ciudad de México.